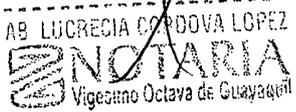


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**RESCILIACIÓN
ESCRITURA PÚBLICA, Y
REACTIVACIÓN QUE HACE
“CORPORACIÓN MADERERA
JAUBEF S.A.” EN
LIQUIDACIÓN.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, comparece **“CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.” EN LIQUIDACIÓN**, representada por el señor **JOSÉ JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado, en su calidad de Liquidador y representante legal, según consta del nombramiento y de la certificación que se agrega a la presente Escritura Pública. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **RESCILIACIÓN DE UNA ESCRITURA PÚBLICA, Y REACTIVACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


1 manera libre y espontánea y para su otorgamiento
2 me presenta la minuta que dice así.- **Señor**
3 **Notario:** Sírvase autorizar la resocialización de una
4 escritura pública, y la reactivación que se
5 contienen al tenor de las siguientes cláusulas.-

6 **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-**

7 Interviene en la celebración del presente
8 instrumento público "Corporación Maderera
9 Jaubef S.A." en Liquidación, representada por su
10 Liquidador, señor José Joaquín Febres-Cordero
11 Molina. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

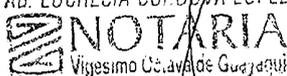
12 **Uno.-** Por Escritura Pública autorizada en febrero
13 veintiocho del dos mil por el Notario Undécimo de
14 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil en abril diez del dos mil, se constituyó
16 la compañía con un capital de veinte millones de
17 sucres. **Dos.-** Por Escritura Pública autorizada en
18 octubre tres del dos mil uno por el Notario
19 Undécimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil en febrero veintiocho del
21 dos mil dos, se disolvió anticipadamente la
22 sociedad. **Tres.-** Por Escritura Pública autorizada
23 en junio dos del dos mil nueve por el Notario
24 Undécimo de Guayaquil se otorgó una escritura
25 pública de reactivación. **Cuatro.-** La Junta
26 General Universal Extraordinaria de
27 Accionistas celebrada en agosto siete del dos mil
28 once resolvió -entre otros puntos- resciliar una

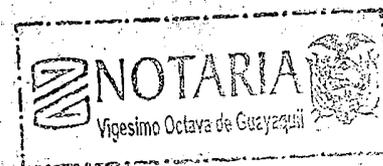
Lista de Accionistas asistentes a la Junta General Accionistas de "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación celebrada el día 7 de agosto del 2015, a las 16h56		
Accionista	Número de Acciones de un mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar)	Valor Pagado de las Acciones
María Dolores Franco Palacios, por la interpuesta persona de su apoderada especial, María Gabriela Alvarado Villegas	10.000	US\$ 400,00
Ugo Ercolini, por sus propios derechos	2.500	US\$ 100,00
Franco Ercolini, por la interpuesta persona de su apoderado especial, señor Ugo Ercolini	2.500	US\$ 100,00
Paolo Sodini, por la interpuesta persona de su apoderado especial, señor Ugo Ercolini	2.500	US\$ 100,00
Andrea Sodoni, por la interpuesta persona de su apoderado especial, señor Ugo Ercolini	2.500	US\$ 100,00
TOTAL	20.000	US\$ 800,00

CERTIFICAMOS.-

Sr. José Febres-Cordero Molina
Villegas Presidente de la Junta

Sra. María Gabriela Alvarado
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

 NOTARIA
 Vigésimo Cuatro de Guayaquil



Guayaquil, 18 de marzo del 2002

Señor

José Joaquín Febres-Cordero Molina

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el 1 de octubre del 2001, tuvo el acierto de elegirlo a usted como LIQUIDADOR.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual.

CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó por Escritura Pública celebrada el 28 de febrero del 2000 ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de abril del 2000. Se disolvió voluntariamente mediante Escritura Pública celebrada el 3 de octubre del 2001 ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de febrero del 2002.

Atentamente,

FRANCISCO VILLACÍS GARCÍA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de LIQUIDADOR de CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A. EN LIQUIDACIÓN, Guayaquil, 18 de marzo del 2002.

JOSÉ JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA

AS LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **LIQUIDADOR**, de la Compañía **CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **JOSE JOAQUIN FEBRES-CORDERO MOLINA**, de fojas **35.985 a 35.987**, Registro Mercantil número **6.523**, Repertorio número **10.336**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 68225
LEGAL: R. ALCIVAR
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: S. CARRIEL
ANOTACION-RAZON: S. VENEGAS
REVISADO POR:

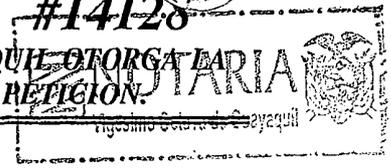



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
peando por este trabajo



#14128

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



Certificación de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.**
"En Liquidación"
Cargo: **LIQUIDADOR**
Nombre: **JOSE JOAQUIN FEBRES CORDERO MOLINA**
Fecha de Otorgamiento: **18 de Marzo del 2002**
Fecha de inscripción: **28 de Marzo del 2002**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 28 de Agosto del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

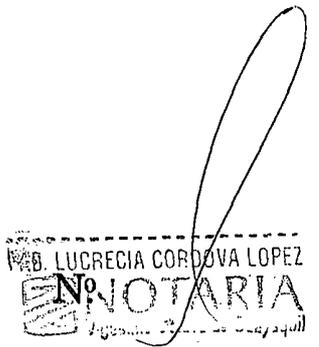
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 2 de Septiembre del 2015


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Isabel Espinoza
R: 21021-M-00 / 35985-M-02
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA N. 000001437-5

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
FEBRES CORDERO MOLINA JOSE JOAQUIN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
PEPRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO
1968-10-21

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Cesado
MARIA DOLORES FRANCO PALACIOS

NOTARIA
Vigesima Cuarta de Guayaquil

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
FEBRES CORDERO JOAQUIN

APellidos y Nombres de la Madre
MOLINA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-12

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

153
153 - 0009 0909014375
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FEBRES CORDERO MOLINA JOSE JOAQUIN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
el 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

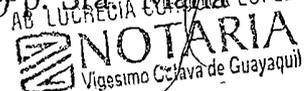
AB. LUGRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA

CERTIFICACIÓN



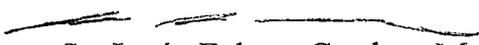
Por la presente certificamos que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación celebrada el siete de agosto del año dos mil quince, en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador, en la oficina número cuatrocientos dos, cuarto piso, edificio Vista al Río, calles Junín número ciento cinco y Malecón, instalada a las dieciséis horas cincuenta y seis minutos, entre otros puntos, trató sobre la reactivación, habiéndose expuesto y resuelto lo siguiente: "El Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el primer punto del día. Toma la palabra el señor José Joaquín Febres-Cordero Molina y expresa que por varias ocasiones los accionistas de "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación le han manifestado -en distintas ocasiones y medios- su interés de reactivar la sociedad. Es mas, la Junta de Accionistas de mayo diecinueve del año dos mil nueve resolvió la reactivación, habiéndose otorgado la escritura pública respectiva ante el Notario Undécimo de Guayaquil en junio dos del año dos mil nueve; sin embargo, la Superintendencia de Compañías negó el trámite por estar "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación en otra causal de disolución, esto es, que las pérdidas superan la totalidad de las reservas y más del cincuenta por ciento del capital social. Para salir de esa causal y poder realizar la reactivación, las sesiones de las Juntas Generales de Accionistas celebradas en diciembre treinta y uno del año dos mil once y en agosto siete del año dos mil quince (celebrada horas antes) resolvieron que la totalidad de las pérdidas se compensen contra los créditos registrados a favor de los accionistas a esas mismas fechas, sobre esas bases ya se puede reactivar a la sociedad, lo que mociona a la Junta. El Presidente de la Junta pregunta si hay alguna sugerencia sobre la moción expuesta o una moción alternativa a considerarse, e informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación, advirtiendo que al momento de votar no procede modificar la moción. Los accionistas presentes mencionan que no tienen sugerencia alguna ni una moción alternativa. La Junta General delibera al respecto y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente: 1. Revocar y dejar sin efecto la resolución tomada en el quinto punto del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada en mayo diecinueve del año dos mil nueve, debiendo el Liquidador extender la escritura pública de resciliación de la escritura pública autorizada por el Notario Undécimo de Guayaquil el dos de junio del año dos mil nueve. 2. Que se reactive la compañía "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación, debiendo el Liquidador extender la escritura pública pertinente.

f) Sr. José Febres-Cordero Molina, Presidente de la Junta; f) Sra. María Gabriela Alvarado Villegas, Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f) p. Sra. María



Dolores Franco Palacios, Sra. María Gabriela Alvarado Villegas, Apoderada Especial; f) Sr. Ugo Ercolini; f) p. Sr. Franco Ercolini, Sr. Ugo Ercolini Apoderado Especial; f) p. Sr. Paolo Sodini, Sr. Ugo Ercolini Apoderado Especial; f) p. Sr. Andrea Sodini, Sr. Ugo Ercolini Apoderado Especial.-----

CERTIFICAMOS: Que lo transcrito es fidedigno a lo que consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de "Corporación Maderera Jaubef S.A." en Liquidación celebrada el siete de agosto del año dos mil quince, en el cantón Guayaquil.-----


Sr. José Febres-Cordero Molina
Presidente de la Junta


Sra. María Gabriela Alvarado Villegas
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992121483001
RAZON SOCIAL: CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FEBRES CORDERO MOLINA JOSE JOAQUIN
CONTADOR: BAILON TAPE CARLOS JULIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/04/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 10/04/2000
FEC. INSCRIPCION: 10/04/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: VISTA AL RIO Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Telefono Trabajo: 042300073 Telefono Trabajo: 042300031 Email: jfebrescordero@jfcabogados.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 02/07/2015 10:10:58

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimista de Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992121483001
RAZON SOCIAL: CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A. EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 10/04/2000
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

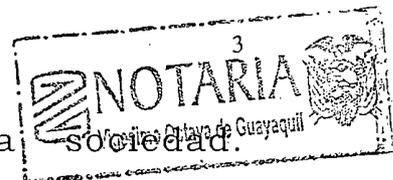
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL-Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: VISTA AL RIO Piso: 4 Oficina: 402 Telefono Trabajo: 042300073 Telefono Trabajo: 042300031 Email: jfebrescordero@jfcabogados.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

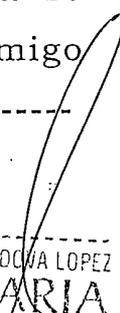
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 02/07/2015 10:10:58



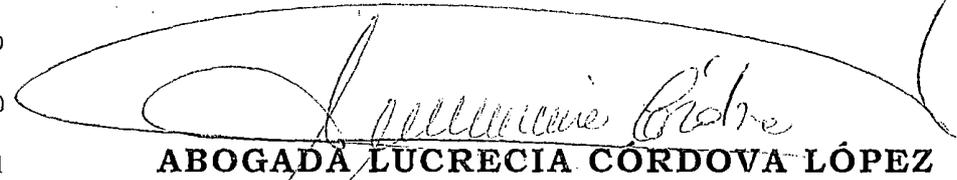
1 escritura pública, y reactivar la sociedad.
2 **CLÁUSULA TERCERA.- RESCILIACIÓN DE UNA**
3 **ESCRITURA PÚBLICA Y REACTIVACIÓN.-**
4 “Corporación Maderera Jaubef S.A.” en
5 Liquidación, por la interpuesta persona de su
6 Liquidador, señor José Joaquín Febres-Cordero
7 Molina, declara bajo juramento, lo siguiente:
8 **Uno.-** Que se rescilia y deja sin efecto alguno la
9 escritura pública autorizada en junio dos del dos
10 mil nueve por el Notario Undécimo de
11 Guayaquil. **Dos.-** Que se reactiva la sociedad.
12 **Tres.-** Que no es ni ha sido contratista del
13 Estado Ecuatoriano ni de ningún organismo o
14 institución del sector público. Agregue usted,
15 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
16 el perfeccionamiento de esta Escritura Pública.
17 **Firma ilegible.- Abogado Joaquín Febres-Cordero**
18 **Molina.- Foro de Abogados número nueve guión**
19 **un mil novecientos noventa guión cuatro.-**
20 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos
21 habilitantes que quedan elevados a escritura
22 pública.- En consecuencia el otorgante se ratifica
23 en el contenido de esta minuta, la misma que
24 queda elevada a Escritura Pública para que surta
25 los efectos legales.- Leída esta escritura por mí, la
26 Notaria, en alta voz a la otorgante, ésta se
27 afirma, ratifica en su contenido, y firma conmigo
28 en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-----

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Cuarta de Guayaquil

1 p. "CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A." EN
2 LIQUIDACIÓN
3 R.U.C. No. 0992121483001

4
5

6 JOSÉ JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA
7 LIQUIDADOR
8 C.C. No. 0909014375

9
10 

11 ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
12 NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
13 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER** TESTIMONIO de la escritura pública de **RESCILIACIÓN DE UNA ESCRITURA PÚBLICA, Y REACTIVACIÓN QUE HACE “CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.” EN LIQUIDACIÓN**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el once de Septiembre de dos mil quince.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucrecia Córdova López'.

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucrecia Córdova López'.

LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



NÚMERO: 2015-09-01-011-000325

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente a la Escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A." EN LIQUIDACIÓN, autorizada por el entonces Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 2 de junio del 2009, tomé nota de la escritura de RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y REACTIVACIÓN QUE HACE "CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A." EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 3 de septiembre del 2015, ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, septiembre 11 del 2015.-



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-004-000010618

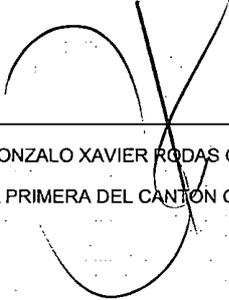
20150901011O00325

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901011O00325

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A." EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	853/2009

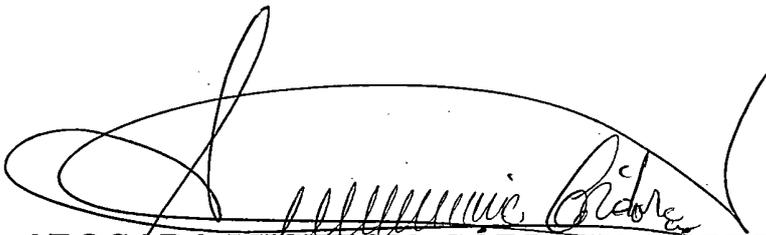
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEBRES-CORDERO MOLINA JOSE JOAQUÍN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909014375

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y REACTIVACIÓN QUE HACE "CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A." EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-028-P02892

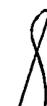

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE RESCILIACIÓN DE UNA ESCRITURA PÚBLICA Y REACTIVACIÓN QUE HACE “CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.” EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava de Guayaquil, con fecha tres de Septiembre del año dos mil quince, tomo nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000297**, dictada por Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha veintiuno de Enero del año dos mil dieciséis dando cumplimiento a lo que dispone dicha Resolución. **Doy fe.- Guayaquil, veintiocho de Enero del año dos mil dieciséis.-**


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000025860



20160901028000114

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN MARGINAL N° 20160901028000114

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2016, (9:29)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE UNA ESCRITURA PÚBLICA Y REACTIVACIÓN QUE HACE CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOAQUIN FEBRES CORDERO MOLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0909014375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION AL MARGEN DE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000297 DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



NÚMERO: 2016-09-01-011-000047

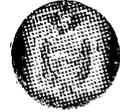
DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0000297, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 21 de Enero del 2016, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.**, otorgada el 28 de Febrero del 2000, ante el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Undécimo del cantón Guayaquil, a la época.- Guayaquil, Febrero 3 del 2016.-



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.220
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0000297, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 21 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A.**, de fojas **6.345 a 6.360**, Registro Mercantil número **548**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5220



DUH19QD1L000JK0



90605506F9DL0HF0H03HXQDP0



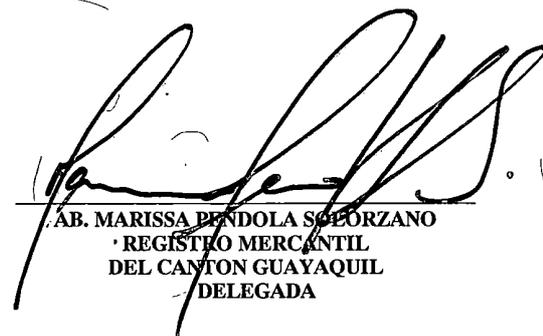
5R6XP90QLUDNOURG0UXSHG



RQH050Q9UL1R0QR5DU

Guayaquil, 11 de febrero de 2016

REVISADO POR:



AB. MARISSA BENDOLA SOLORZANO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1341200

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

26 FEB 2016 HORA: 16:00

Receptor:

Firma: *Nancy Ronder*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000297

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **01-G-IJ-0011787** del 28 de diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de febrero de 2002, se aprobó la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada "**CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.**", en amparo a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada "**CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.**" "**EN LIQUIDACIÓN**", ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, el 3 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0005** de 6 de enero de 2016 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0131-M** de 21 de enero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada "**CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.**" "**EN LIQUIDACIÓN**", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

21 ENE 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 100472
T. #36077-15

